CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

CONTRATACIÓN DIRECTA
2016CD-000077-2205

OBJETO CONTRACTUAL:

SILLAS ERGONÓMICAS, BANCOS Y ABANICOS.

SERVICIO SOLICITANTE

DIRECCIÓN MÉDICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 6.131.550,^{00}

FECHA Y HORA DE APERTURA

20 DE MAYO DEL 2016 a las 09:00 am

Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital San Rafael de Alajuela
Sub área de Contratación Administrativa
24-36-14-73 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

CONCURSO 2016CD-000077-2205

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 20 DE MAYO del 2016, para el suministro de SILLAS ERGONÓMICAS, BANCOS Y ABANICOS.**

Rigen: En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

CONDICIONES GENERALES

1) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de contratación, los oferentes deberán presentar ante este despacho cualquier trámite relacionado con el mismo. Para consultas comunicarse a 2436-1473 FAX 2436-1037-2436-1039

2) La unidad administradora del contrato, en sus aspectos técnicos, será la Jefatura de Dirección Médica,teléfono:2436-1117

3) La unidad administradora del contrato en sus aspectos administrativos será la Administración o en su defecto el Área de Gestión de Bienes y Servicios de este centro médico y será responsable de gestionar las prórrogas correspondientes, reajustes de precios, vigencia y actualizaciones de garantías de cumplimiento, especies fiscales, sanciones por incumplimiento, ejecución de garantía de cumplimiento, apercibimiento e inhabilitación del oferente.

4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ellos no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se hace responsable de su contenido.

5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.

6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.

7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.

8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).

9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 30 días HÁBILES contados a partir de la fecha de apertura.

10) El precio ofertado debe ser firme y definitivo.

11) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
- Cedula jurídica de la empresa.
- Cédula física del representante legal que firma la oferta.

12) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.

13) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.

14) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, liquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

15) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:

a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.

b. Costo administrativo.

c. Utilidad.

16) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado, así como el número de proveedor inscrito ante la CCSS.

17) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

19) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.

20) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.

21) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO Nº : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:

22) No se aceptarán ofertas presentadas **por correo electrónico, fax o teléfono**.

23) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.

24) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.

25) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas (escasa cuantía).

26) Durante el primer tercio que establece el artículo 170 del R.G.C.A. y la resolución RDAGJ-446-2005 del 20 de julio del 2005 de la Contraloría General de la República, se aceptaran las aclaraciones de los oferentes que estimen necesarias.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

27) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.

- **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.

- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital San Rafael de Alajuela
Sub área de Contratación Administrativa
24-36-14-73 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

ADJUDICACION

28) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, posee el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.

29) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

30) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto Adjudicado en los siguientes casos: 1- toda compra igual o mayor a ¢10, 000,000.00, 2- Aquellas cuya entrega sea en forma parcial. Su vigencia deberá ser hasta de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.

31) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio Nº. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

ENTREGA DEL PRODUCTO

32) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m y de 1pm a 2:30 pm., viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00pm a 2:00 pm.(este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

33) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

"Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2.

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento".

FACTURACION

34) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.

35) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA * SEGURO SOCIAL * HOSPITAL SAN RAFAEL - ALAJUELA

BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO
COORDINADORA S.A.C.A.

SEGURO SOCIAL * SUB ÁREA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA * HOSPITAL SAN RAFAEL - ALAJUELA

LIC. EYLIN SOTO CASTRO.
ENCARGADO DE CARTELES

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Dirección Médica - REMES
Tel. 2436-1117

Objeto de la contratación:
"SILLA ERGONOMICA, BANCOS Y ABANICOS"

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
1	7-65-01-0140	UD	**Banco Giratorio Quirúrgico, con las siguientes características:** • Con diseño ergonómico • Debe contar con 05 ruedas (rodines) con freno. • El banco debe contar con respaldo. • El pistón debe ser neumático • Altura de 18" (45.72 cm) (+/-2.5 cm). • Diámetro del banco 16.25" (41.28 cm) (+/- 2.54 cm) • Diámetro de la base 21.5" (54.61 cm) (+/- 2.54 cm). • Capacidad para soportar peso de 102 kg (+/- 05 kg) • Grosor del asiento 3.25" (8.26cm). (+/- 1.27 cm). • Debe contar con reposa pies en anillo. • Con tapiz fácil de limpiar y resistente a los químicos de uso hospitalario • La estructura resistente en acero inoxidable u otro material que no se oxide bajo el ambiente de Sala de Operaciones	10
2	7-75-01-0181	UD	**Silla Ergonómica, con las siguientes características:** • Silla tipo ejecutiva. • Giratoria. • Tapiz de vinil debe ser de color negro u otro material pero resistente al desagarre y que sea fácil de limpieza. • El respaldo y asiento deben ser reclinable y con seguro. • El respaldar de ser acolchado, no tipo malla. • Con apoyo de columna lumbar, cervical y cabeza • Debe contar con descansa brazos de metal cromados cubiertos con vinil negro, acolchados, en ángulo de 90° • Ajustable en altura • Bitrocantérica (ancho del asiento) 19" (48.26cm). • Profundidad del asiento 18" (45.72cm). • Altura del apoya brazo medida rige del asiento 7" (17.78cm). el mismo debe ser regulable en altura. • Medida distancia de rodilla al suelo 18" (45.72cm) • Altura del respaldo medida rige del asiento que incluya cabeza 34" (86.36cm) • La base debe ser cromada de 30 cm (± 5 cm), y debe contar con rodines para soportar un peso de 100 kg. • Dimensiones: • Respaldar: 71 cm como mínimo, ya que debe dar apoyo a la cabeza	1,00

			• Asiento: 50 cm de ancho • NOTA: se podrá aceptar otras medidas, si el médico especialista está de acuerdo.	
3	7-75-01-0181	UD	**Silla Ergonómica, con las siguientes características:** • Silla tipo ejecutiva. • Giratoria. • Tapiz de vinil debe ser de color negro u otro material pero resistente al desagarre y que sea fácil de limpieza. • El respaldo y asiento deben ser reclinable y con seguro. • El respaldar debe ser acolchado, no tipo malla. • Con apoyo de columna lumbar, cervical y cabeza • Debe contar con descansa brazos de metal cromados cubiertos con vinil negro, acolchados • Ajustable en altura • Bitrocantérica (ancho del asiento) 18" (45.72 cm). • Profundidad del asiento 18" (45.72cm). • Altura del apoya brazo medida rige del asiento 8" (20.32 cm) • Medida distancia de rodilla al suelo 17" (43.18 gcm) • Altura del respaldo medida rige del asiento que incluya cabeza 27" (68.58 cm) • La base debe ser cromada de 30 cm (± 5 cm), y debe contar con rodines para soportar un peso de 100 kg. • NOTA: se podrá aceptar otras medidas, si el médico especialista está de acuerdo.	1,00
4	7-75-01-0181	UD	**Silla ergonómica, con las siguientes características:** • Silla tipo semi-ejecutiva. • El respaldo debe ser de malla negra. • El respaldo debe ser reclinable, ajustable y con soporte lumbar ajustable. • El asiento debe tener brazos ajustables en altura y desmontables. • La base debe ser de metal cromada con rodines de 6.5cm para soportar un peso de 120kg. • La silla debe contar con pistón categoría 3 o 4. • El pistón debe contar con troquelado donde indique la categoría del mismo. • La silla debe ser similar al modelo OS-2019 del catálogo Tokoa 2013-2014.	23,00
5	7-80-01-0422	UD	**Abanico o ventilador de pared,** con las siguientes características: • Para trabajo pesado • De 55 a 60 Watts • Carcasa de plástico o metálica, color blanco o gris • Con canasta protectora de metal esmaltado o niquelado • De tres aspas plásticas, de 35 a 40 cm, balanceadas • Que el cuello se pueda ajustar • Que se pueda accionar con cordón y rueda giroscópica • Que genera bajo nivel de ruido y vibración • Con tres velocidades mínimas • Con oscilación de 90°	20,00

			• Para trabajar con voltaje 120 Vac, 60 Hz • Debe incluir placa y tornillos para fijar a la pared	

CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas Técnicas

- Para el ítem 01: los oferentes deben adjuntar con la oferta una muestra de los colores disponibles que tienen para la tapicería, con su respectivo nombre de color o código, esto motivado en que en la recomendación técnica se definirá el color a elegir.
- La silla ergonómica (Ítem 2) es para un usuario con cervicalgia, osteoartrosis y hernia discal
- La silla ergonómica (ítem 3) es para un usuario con sacroileítis derecha
- Para el ítem 05: deben venir armados.

B. Empaque

Para todos los ítems: deben venir protegidos contra agua, humedad, polvo y golpes.

C. Garantía

Para todos los ítems: deben garantizar contra defectos de fábrica, por un mínimo de **24 meses**, contados a partir de la recepción definitiva.

D. Literatura

Para todos los ítems:

- Literatura o información técnica (manual o catálogo), original o fotocopia, donde pueda identificarse las características del producto ofrecido y el cumplimiento de los aspectos técnicos solicitados.

Indicar en la literatura el número de ítem ofrecido (puede ser con lapicero) y que el número de referencia del catálogo del fabricante venga tanto en la oferta como en la literatura de cada ítem. No se aceptan hojas descargadas de Internet.

E. Muestra

Se solicita una muestra del ítem 2 y 3, para que sea evaluada por el médico especialista y la usuaria final, con el fin de determinar si la misma se ajusta a sus necesidades físicas y de salud. La muestra será devuelta.

F. Tiempo de Entrega

- Una sola entrega **30 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra, no obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido *(es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen)*.

Dra. Marcela Leandro Ulloa
Subdirectora General

DIRECCION GENERAL SEGURO SOCIAL COSTA RICA HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA

Dr. Oscar Achí González
Jefe Anestesia

HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA SEGURO SOCIAL COSTA RICA SERVICIO DE ANESTESIA

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Dirección Médica - REMES
Tel. 2436-1117

Dr. Vladimir Castro Dubón
Jefe Clínico Ortopedia

SERVICIO DE ORTOPEDIA * SEGURO SOCIAL * COSTA RICA HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Dirección Médica - REMES
Tel. 2436-1117

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:
"SILLA ERGONOMICA, BANCOS Y ABANICOS"

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	**Precio total del ítem ofertado:**	**100%**	Precio menor ofrecido x 100 Precio a evaluar
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		
Total		**100%**	

Dra. Marcela Leandro Ulloa
Subdirectora General

Dr. Oscar Achí González
Jefe Anestesia

Dr. Vladimir Castro Dubón
Jefe Clínico Ortopedia